

# EL NUEVO REGIMEN

PERIODICO INDEPENDIENTE, POLITICO Y DE INTERESES GENERALES

AÑO I

LIBERIA, 10 DE AGOSTO DE 1902.

NUM. 22.

## EL NUEVO REGIMEN

ADMINISTRADOR

J. MANUEL ACEVEDO.

### CONDICIONES

Este periódico se publicará dos veces por semana y el valor de la suscripción es 50 cts., pago adelantado.

Se publican comunicados y avisos á precios sumamente bajos.

Las personas que reciban este periódico y no lo devuelvan, se les considerará como suscritores.

Toda la correspondencia que se relacione con esta Empresa debe enviarse con esta dirección:

"ADMINISTRACIÓN DE

EL NUEVO REGIMEN.

LIBERIA".

Suplicamos á nuestros Agentes tomen nota de este aviso.

### COLABORACION

### ECONOMIAS?

Bien dijo el señor Iglesias en una ocasión que no quisiéramos recordar, porque combatía precisamente á un enemigo del pacto: "no es lo mismo veer de arriba para abajo, que de abajo para arriba; quiero estar en el último caso porque ya he permanecido lo bastante: en el primero." Y efectivamente; la oposición—que antes estaba abajo—pedía á gritos economías, pero los criticaba amargamente siempre que se hacían en el ramo de Instrucción Pública; y ahora que se considera arriba ni las pide ni protesta aunque ellas

hagan su agosto en la Enseñanza Primaria que es el único positivo beneficio que el pueblo deriva del Estado cuyas arcas enriquece con el sudor de su frente.

Nosotros simpatizamos con la oposición siempre que defendió causas justas como la de la Instrucción del pueblo, y como no hemos cambiado de criterio seguimos en nuestro puesto, esto es, reclamando la observancia del artículo 52 de la Constitución, que declara obligatoria, gratuita y costada por el Estado, la Enseñanza Primaria.

Toda economía que tienda á menoscabar la propagación de la luz de la enseñanza entre las masas, es á nuestro juicio inconstitucional, y así conceptuamos la Ley de Educación Común inventada para relevar en parte considerable al Estado de la obligación que para con el pueblo le impone nuestra carta Fundamental.

Esta provincia ha sido dolorosamente castigada con las últimas economías, sin duda por aquello de que *el hilo revienta por lo más delgado*: se cierran varias escuelas, otras se convierten en mixtas y en las de más categoría, como las de esta ciudad, se reduce el personal, y se suprime hasta el portero, dejando en consecuencia las funciones de éste á cargo de los maestros y maestras ó de los niños y niñas ó de la Junta, que sería lo más propio; y como ésta á duras penas puede pagar con sus rentas el alquiler del local, se dará el caso de que el Presidente coja la escoba para barrer las aulas.

Entendemos que cuando las Juntas por la pobreza del vecindario no pueden dotar las escuelas de los elementos necesarios para llenar sus fines, el Gobierno debe suplirlos, pero jamás

penar esa pobreza privando á la juventud del beneficio de la enseñanza, que equivale á condenarla á vivir en las sombras de la ignorancia, que es la llave que abre las puertas de la prostitución y el vicio.

Estaríamos conformes con la suerte de esos pueblos á que se priva de la Escuela, que es un centro de luz, por humilde que sea su condición, si la exhautéz del Tesoro Público fuera tan extremada que su mantenimiento le produjera indefectiblemente la bancarrota, pero vemos que á la vez que se les regatea el sueldo de los maestros y la provisión de útiles—que son deudas constitucionales—se abre gratuitamente el Teatro Nacional á una compañía para que se divierta la clase social más pudiente, y á pesar de que cada noche de función cuesta al Tesoro Público, lo menos, quinientos colones de gastos, lo cual no es por cierto una *bicoca* en estos malos tiempos de Dios. Que tenemos un Promotor Fiscal y un cuerpo de Fiscales á cuyo cargo está, entre otras funciones, la de vigilar por los intereses del Fisco, y sin embargo se crea una plaza de VISITADOR DE OFICINAS PÚBLICAS con un sueldo que sería una fortuna en manos de un pobre; que tenemos un DIRECTOR TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, que en las actuales circunstancias que no permiten emprender otras basta y sobra para atender las existentes, y sin embargo, se nombra un INSPECTOR, técnico también, de las mismas, con otro sueldo capaz para el mantenimiento de más de una de las escuelas suprimidas; y que así por ese orden se mantienen muchos otros empleos totalmente inútiles como onerosos al Erario.

En presencia de tales cosas no podemos conformarnos con estas nuevas

economías, que si son beneficiosas en provecho de otros ramos de la Administración menos *caritativos* que el de enseñar al que no sabe, y para otros fines menos plausibles, que el de ahuyentar las sombras de la ignorancia de los jóvenes cerebros de los hombres de mañana, atentan directamente contra los verdaderos intereses del pueblo, y violan el artículo 52 de nuestra Constitución Política.

Cuando por una disposición arbitraria é inconsulta del Ministerio de Instrucción Pública, se fijó caprichosamente el *mínimum* del número de alumnos, indispensable para la apertura de los grados que corresponden á las escuelas primarias, protestamos de ella en un artículo publicado en "La Vanguardia," por juzgarla fatal para esta Provincia, cuya densidad de población no le permitía llenar ese *mínimum*, del cuarto grado en adelante, ni aún en esta ciudad, y si la privaría en consecuencia de ocupar las becas que le correspondían, puesto que para ello es indispensable que las aspirantes presenten una constancia de haber cursado el cuarto año. Y juzgamos arbitraria é inconsulta tal disposición porque ni se fundó en ley que diera tales facultades al Ministro, ni se tuvo en cuenta para ello las distintas circunstancias en que se encuentran estos pueblos con respecto á los del interior, que todo lo tienen á la mano, que no los separan grandes distancias, los comunican mejores caminos y disponen de más elementos que facilitan la prosperidad de las escuelas.

La comunicación postal de Liberia, que es la capital de la Provincia, con San José, se reduce á *dos correos* por semana; y con las villas, á *uno* cada ocho días; son muchos los pueblos y caseríos importantes en donde no se conocen, ni el correo ni el telégrafo, y esto es un estorbo poderoso para hacer eficaz y expedita la acción de los centros inspectores del ramo, en esas escuelas, y da una idea más ó menos exacta del abandono en que pueden encontrarse.

Por acuerdo número 62 del 30 de julio último, se confirma la disposición ministerial que criticamos y cuyos efectos motiva esta nueva protesta que con-

signamos en nombre de los perjudicados, ya que ellos quizá á esta hora aún ignoran este nuevo golpe que se les asesta.

La libertad de los pueblos nace en la escuela; quizá por esto nuestros sabios legisladores de antaño erigieron en precepto constitucional la obligación á cargo del Estado de impartirles la Enseñanza Primaria.—¡Los hombres libres son los mejores ciudadanos de la República!

GALO.

## CORRESPONDENCIA

### DE NICOYA

Sr. Editor de EL NUEVO REGIMEN

Liberia.

Muy señor mío:

Es sorprendente para las personas caracterizadas que visitan esta importante como bella sección del Continente Americano, cuando ven pasar un *patán* con revólver en el bolsillo y bastón en mano y revolverlo como acción de hombre de honor; pregunta el caballero, quién es ese sugeto? contesta otro, un cualquiera, intruso que no vale la pena. El revólver como arma prohibida no deben portarlo ni las autoridades, sólo en el caso que haya para ello razón, pero este uso se ha hecho aquí tan frecuente, que los que lo portan, entran con ellos á las oficinas públicas.

I.

El bastón, sólo deben portarlo, los funcionarios públicos, los eclesiásticos, los abogados y médicos, los ancianos é impedidos pero no un *quidam* de cuello parado, porque es un abuso bien entendido entre la gente que sabe esto, pero no aquí porque tratan de ostentar, y qué ostentán cuando el que lo hace no tiene razón en que fundar su pomposa vanidad?

II.

En nuestra correspondencia anterior, dijimos algo de los males que trae consigo la vagancia, trasmitiéndose de padres á hijos, como de los particulares á la incipiente juventud que hoy se le-

vanta, así como los efectos que produce en los que permanecen horas enteras en las tabernas, como lugar de recreo.

III.

Porque no se lleva á cabo, lo que dijo el Primer Magistrado de la Nación en su Mensaje del 8 de mayo del corriente año? La culpa no es del Jefe, puesto que este tiene limitado el tiempo para atender á cosas de mayor importancia; pero le echamos la culpa á los empleados subalternos porque no cumplen, quizá por miedo, ó porque digan que son buenos empleados.

IV.

Señor Gobernador, no se olvide por María Santísima de poner coto á la vagancia y fijarse en esos hombres que permanecen horas enteras en las tabernas como lugar de recreo, quienes tienen lustrosos los asientos como los del Congreso.

Hasta otro día, mi querido Director, ofreciendo ocuparme de otras cositas de interés particular.

Suyo afmo.

EL CORRESPONSAL.

Julio 25 de 1902.

## ASUNTOS AJENOS

### TAPABOCA

"Un Hombre Libre" que debiera estar en San Lucas por *irrespetuoso* á la propiedad literaria, suplantador de ajenas publicaciones y calumniador refinado, continúa derramando su ignorancia y mala fé en el *desaguadero* de "El Día" contra el Coronel Centeno que es hoy la víctima de los biliosos aspirantes á la Comandancia. El "Hombre Libre" pide maliciosamente que se exija al Coronel Centeno, cuenta justificada del pago hecho de *dos* á tres policías que figuran en las listas de servicio de los años 97, 98 y 99, que se supone no han existido nunca.

Bien sabido es que el Comandante de Plaza no es quien paga la policía ni tiene más ingerencia con ésta á este

respecto que la de entregar á su Comandante el dinero para el pago, de acuerdo con las listas de servicio que se le presentan y que se revisan públicamente y con asistencia hasta del Gobernador en su caracter de interventor de Guerra, el 14 ó 15 de cada mes, en Revista de Comisario y de ese modo queda justificada la efectividad de la fuerza, pues no es poco tres firmas al pie de esas listas: la del Comandante de Policía, en primer término, la del Comandante de Plaza y la del Gobernador con la razón de: "pasados en revista."

Ya vé el "Hombre Libre" ó *libertino* de "El Día" que no es el Comandante de Plaza quien paga la policía, ni el responsable del uso que el Comandante de ésta, haga de ese dinero, y que en la rendición de cuentas que solicita se exija del Coronel Centeno, van comprendidos también el General don Víctor Guardia y don Camilo Mora que han desempeñado la Comandancia de Plaza dentro del periodo en que se dice ha habido el desfaldo.

Nos inspira lástima este "Hombre Libre" á quien á cada paso le tapan la boca desmintiéndolo, lo que indica que no es libre sino *libertino* por que solo éstos se permiten usurpar la propiedad literaria, alterar publicaciones ajenas, calumniar y mentir como lo hace el menguado escritor de "El Día" á que nos referimos.

LEO LEONI.

## CRONICA

### El Congreso

Constitucional admitió la renuncia del cargo de Primer Designado á la Presidencia de la República, que para asegurar la tranquilidad de los celosos defensores del presupuesto, presentó don Rafael Iglesias, y en su reposición fué electo el Licenciado don Ricardo Jiménez, persona que por sus altos méritos es acreedora á la honrosa distinción que se le ha discernido. La renuncia del señor Iglesias y la elección del Licenciado Jiménez, en la que concurrió todo el elemento civilista del Congreso, que forma la mayoría, es un segundo *tapaboca* que el Partido Civil ha dado á la *vocinglería republicana*. Bien venido sea el nuevo Designado.

### La Juventud

Josefina está de duelo por la muerte de un apreciable compañero muy distinguido por aquella sociedad; nos referimos á nuestro amigo don Selim Bonilla, excelente muchacho, enérgico, valiente como bondadoso y tratable. Falleció en Guatemala á donde se trasladó después de los sucesos del tres de Mayo, en que por un azar de la suerte y en razón de la obediencia que la disciplina militar á que estaba sometido, impone al subalterno respecto al Jefe, apareció aparentemente complicado; su inocencia resulta evidente del proceso. Enviamos á su afligida familia nuestro más sentido pésame por tan irreparable desgracia.

### Procedente

de San José llegaron á esta ciudad los señores don Federico Sobrado, don Faustino Montes de Oca y don Francisco de la Paz. Estos últimos vienen como peritos agrimensores á practicar el deslinde entre las fincas Real y Tempisque de PROPIEDAD de los herederos de don Crescencio Estrada y del señor Sobrado respectivamente. A todos los saludamos deseandoles grata permanencia entre nosotros.

### De

paseo en esta ciudad estuvieron Chonita y Felipita Hurtado, quienes regresaron ya á la hacienda "El Jobo" donde residen.

### En

viaje de negocios estuvo entre nosotros nuestro amigo don Alfonso Alvarado importante vecino del Cantón de Cañas, á quien tuvimos el gusto de saludar.

### Doña

Eudogia Alvarez sufrió en estos días un ataque cerebral que puso en peligro su vida; dichosamente fué asistida á tiempo por el Doctor Ruiz, y pudo restablecer, de lo cual nos alegramos infinito. La YOYA como familiarmente la llamamos, es una excelente señora, muy querida y apreciada por esta sociedad y por eso la noticia de su repentina gravedad causó honda impresión en ella.

### A solicitud

del Diputado Faerron, no tendrá efecto en esta Provincia la ley que permite el juego de gallos; el Soberano Congreso tomando en consideración las razones aducidas por el señor Diputado á favor de su solicitud, accedió á lo pedido, interpretando así la voluntad y conveniencia de estos pueblos que no apetecen el restablecimiento de tan sanguinaria diversión. Muy bien señores Diputados.

### Se han

colocado rótulos en las oficinas públicas; la medida es buena y ojalá se colocaran también en las calles.

### Nuevo Circuito Judicial

Sin hacer ninguna nueva erogación puede el Gobierno dar la guarnición para custodiar la cárcel del Circuito Judicial creado en la villa de Santa Cruz, con solo suprimir dos plazas de soldado en cada uno de los Cuarteles de la República y destinar esos sueldos para el pago de dicha guarnición y del Jefe de ella, que bien puede ser un Sargento ó un Subteniente. Proponemos, pues, esta medida.

El Municipio de Santa Cruz, según estamos entendidos, dará el local y muebles para el Juzgado y además ha principiado á dar los pasos para construir la cárcel. Para este último efecto, ha acordado pedir un auxilio á las Municipalidades de Carrillo y Nicoyo de mil colones y levantar una suscripción voluntaria.

Creemos que los tres Municipios citados se asociarán y aunarán todos sus esfuerzos para que en brebe tiempo sea un hecho la separación de los dos Juzgados de esta Provincia, lo cual á no dudarlo, redundará en verdadero beneficio para toda la provincia, y muy especialmente para aquellos cantones.

### Hemos

recibido impreso en un folleto el proceso seguido con motivo de la rebelión del 3 de mayo último; oportunamente publicaremos una serie de artículos comentando las declaraciones que contiene.

### Se

concedieron á las escuelas diez días de vacaciones, suponemos que para implantar las reformas introducidas en el mecanismo escolar, y como medida de higiene á la vez.

### Si el

Municipio no se mueve no lograremos ni un céntimo de la concha perla que se pezque en estos meses que faltan de este año. Son varias las bucerías que actualmente se encuentran sacando concha y que no han pagado matrícula porque los municipios llamados á hacerlo no han fijado su importe ni instado la pronta reglamentación de la ley. Más actividad señores municipales que el tiempo es oro.

### Debe

nombrarse un panteonero que cuide el cementerio y vigile los enterramientos á fin de que éstos no se hagan en la zona de los de fiebre amarilla y en lugares ya ocupados, y sin llenar los requisitos reglamentarios.

### Ya el

señor Juez tiene policía á su orden en el Despacho conforme lo solicitamos en una nota de un número anterior de esta hoja. Fuimos pues oídos por el señor Comandante de Policía á quien agradecemos esa atención.

# ALMACEN de GENEROS y ABARROTES DE Federico Sobrado

Ha llegado un surtido completo de medias, tiras bordadas, encajes, cintas, etc., y toda clase de paquetería á precios muy baratos, atendida su buena calidad; mantas de seda, y otras novedades de fantasía.

Hay también un gran surtido de jabón negro inglés, amarillo, arroz Carolina, azúcar blanca candelas "Belmont" legítimas, café, clavos de alambre de todos tamaños, grapas, loza de China blanca y de color, loza de hierro esmaltado, ollas y cazuelas de hierro, baldes de todos tamaños, techo acanalado y muchos otros objetos que se excusa enumerar.

Liberia, 20 de Mayo de 1902.

## IMPRESA DE LIBERIA

En esta tipografía se imprimen con esmero y prontitud y á precios muy bajos los trabajos siguientes:

PERIODICOS,  
HOJAS SUELTAS,  
MEMORANDUMS,

Folletos, Tarjetas,  
LIBROS TALONARIOS

y demás trabajos del ramo.

Reservado para

Botica La Flor de Lis